

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID Y PROVINCIAS. ESTERNO.
Trimestre.... 15 rs. Trimestre.... 7 fr.
Semestre.... 28 id. Semestre.... 26 id.
Un año..... 54 id. Un año..... 24 id.

ULTRAMAR.
Semestre 3 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.
CONTINENTE AMERICANO.
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José de Somoza y Llanos.....	Universidad de Granada.
Juan Chavarril.....	Universidad Central.	José R. de Luaso.....	Id. de Barcelona.
Vicente Asensio.....	Id. Id.	José Lazo.....	Id. de Salamanca.
S. Morot y Pradegast.....	Id. Id.	José Monasterio.....	Escuela de Minas.
Santiago de Ojeda.....	Id. Id.	José M. Saurina.....	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.....	Id. Id.	Luis M. Ujar.....	Id. Id.
Lázaro Berdon.....	Id. Id.	J. María Linares.....	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camón.....	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.....	Id. Id.	Ramon Lorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Sentero.....	Id. Id.	Ramon M. J. de Galdo.....	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda.....	Id. Id.	José María Fernández Cardia.....	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.....	Id. Id.	Leopoldo Pagartundus.....	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Boroa.....	Id. Id.	José Casado de Añel.....	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Albu.....	Id. Id.	Antonio Blanco Fernández.....	Dir. de la E. P. de la Habana.

DIRECTOR Y PROPIETARIO:
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion,
calle de Valverde, núm. 8, pral.
ó por carta al Director del periódico,
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao
Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas
del giro mutuo, letras
de fácil cobro, ó en sellos de franqueo
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.
Las cartas que exijan contestacion,
deberán ir acompañadas del sello ó sellos
correspondientes para verificarlo.

SECCION ORGÁNICA.

LOS PROPOSITOS DEL SEÑOR MINISTRO.

Dignos de elogio son los deseos del Sr. Becerra, y sumo placer tenemos en poderlo así reconocer, por lo mismo que nuestro anhelo no es otro, sino el de que se mejore la situacion de la Instruccion pública.

Son varios los rumores que hemos oido acerca de lo que se propone el nuevo señor ministro de Fomento; pero no queremos ocuparnos de ellos, porque nos gusta tener completo conocimiento de todo lo que sometemos á nuestro examen; y especialmente de las difíciles resoluciones, objeto de nuestras tareas.

En lo que se refiere á la segunda enseñanza y superior, advertimos al Sr. Becerra, que no se deje llevar de innovaciones poco estudiadas, ni aisladamente las considere, que es la Instruccion pública ramo de tanta importancia, que no se puede introducir reformas en cualquier punto de él, sin que se resientan los demás. Estamos convencidos de que es, no solamente preciso, sino de gran urgencia el estudiar reflexivamente un plan general de instruccion pública, para dar á esta la direccion y desarrollo que la triste esperiencia de los últimos tiempos aconsejan; pero hay que hacerlo con gran tino y no despreciar lo que sancionado universalmente merece respeto, y debe ser valla de irreflexivos proyectos.

Relativamente á instruccion primaria, reconocemos que el Sr. Becerra ha mostrado interés por ella con su última circular á los Gobernadores de provincia, excitándoles á que se haga efectiva la obligacion ineludible en que están los Ayuntamientos, Diputaciones y Juntas provinciales de atender religiosamente, aunque á costa de algunos sacrificios, al pago de los maestros de niños y niñas, en sus respectivas localidades.

Las declaraciones que se hacen en la circular á la que nos referimos, no pueden menos de ser alabadas, y aseguramos al Sr. Becerra que no olvidaremos algunas de sus conclusiones.

El señor Ministro de Fomento recomienda que en Instruccion primaria y sobre todo en el pago de Maestros, ha llegado ya el mal á un punto que exige eficaz remedio, encarece la necesidad de tomar una medida y la importancia de los conocimientos de primera enseñanza, sin los que no son posibles, ni el empleo de la razon, ni la felicidad del individuo, ni el progreso PROVIDENCIAL de la sociedad.

Conformes en un todo con lo expuesto, así como con el principio asentado por el Sr. Becerra, de que donde no baste el consejo debe prevalecer la fuerza de la autoridad; no nos detenemos en las demas consideraciones manifestadas en la citada circular, que nuestros lectores pueden leer en la seccion correspondiente; si debemos

decir, que de acuerdo con lo que se expresa en dicho documento, no se debia permitir que desatendiendo la primera enseñanza se distrajeran los fondos municipales en el sostenimiento de centros superiores de enseñanza, sobre lo cual ya hemos insistido hace tiempo.

Hasta aquí merece elogio cumplido el señor Becerra, no así en los medios que pone en práctica para estirpar los errores opuestos á fomentar, y difundir la instruccion en todos los pueblos.

Ya está visto que la recomendacion, el consejo, la amonestacion son desatendidos por los Ayuntamientos, y nosotros, fundándonos en un principio del mismo señor Ministro, diremos, que siendo esto así, debe ya prevalecer la fuerza de la autoridad y hacerla sentir de un modo enérgico.

Más esto no es enteramente posible, pues que el Sr. Becerra sabe que al encomendar á las Diputaciones el cuidado de velar por el puntual pago de los haberes de los Maestros, no se les concedieron medios coercitivos adecuados y de pronto resultados para lograr el cumplimiento de su nuevo cometido. Así no pueden mandar comisionados de apremio, ni tomar otras medidas necesarias, siendo de la de la multa á los Ayuntamientos morosos, insuficiente á todas luces.

Y no nos hacemos cargo del recurso de publicar los nombres de las Corporaciones populares que prescindan de las obligaciones sagradas de la instruccion primaria, porque esto ya sabemos que les tendrá sin cuidado, y acaso ni podrán todos detrearlos el dia que se publiquen.

Hubiéramos, pues, deseado que el señor Ministro, en la circular aludida, concediese á las Diputaciones provinciales mayores facultades que hoy tienen, y entonces hubieran sido sus buenos propósitos de resultados seguros. De otro modo, nos tememos que ha de conseguirse muy poco.

Estas son las razones por las que, sin desconocer el buen deseo del Sr. Becerra, hemos dicho que esperábamos más de él.

Emilio Ruiz de Salazar.

CAUSAS DE LA PERSECUCION Y ODDIO Á LAS ESCUELAS.

No pidamos explicacion de los absurdos fenómenos que tocamos y que no comprendemos ni podemos atribuir mas que al acrecimiento, de dia en dia más formidable, del materialismo y del embrutecimiento que este mismo materialismo produce.

Si en los líquidos no hay calorico, pronto se congelan y petrifican; y por consiguiente, termina la vida física. Del mismo modo, sin calorico en el corazón se hiel el sentimiento y concluye el mundo moral, y con él todo lo bello, todo lo noble, grande y sublime, la sociedad, sus leyes, su libertad.

Si hemos de dar fin á ese positivismo que nos devora, si hemos de ahuyentar ese mismo materialismo que con su tupido velo cubre los ojos de la razon para arrastrar á la sociedad al más grande de los precipicios, es preciso que el pueblo se convenza de la necesidad de ilustrarse si no quiere seguir sirviendo de instrumento de los ambiciosos y explotadores políticos de oficio. Pero es por desgracia, tan grande su ceguera, que sus enemigos más irreconciliables, son los encargados de sacarlos de ese estado de ignorancia.

Las facultades dadas á los ayuntamientos para que nombren los Maestros de su localidad, ha venido á despertar en ellos la idea de considerarse árbitros para quitarlos ó ponerlos,

pagarles ó no sus asignaciones y convertir la dependencia de los educadores de la niñez en la más abominable servidumbre.

A estos indefensos funcionarios públicos no se les permiten tener otra opinion política que la que profesan los caciques de los pueblos; que para poderlos complacer á todos, tienen que convertirse en apóstatas consumados, en polacos; pues con el giro que lleva la política, durante este período revolucionario, cada tri mestre tienen una nueva autoridad que les imponga, y cada vez se hace más crítica su situacion.

Permanecer neutral, es mayor crimen: se les considera desafectos á lo constituido. ¿Cómo salir de este estado que tan mal parada pone la primera enseñanza? Que el Gobierno la saque, cuanto antes, de la tutela de los pueblos, que son la rémora constante de su desarrollo y los enemigos irreconciliables de los pobres Maestros.

Estas facultades empezaron desde la ley de 1838, pero bien pronto trataron todos los Gobiernos de cercenarla. En una Real órden de 1839 se decía: «No pueden ser administradores de la educación primaria los ayuntamientos; pues la instruccion del pueblo ha venido á ser un negocio muy importante, y que exige mayores cuidados que en otros tiempos.» Siendo ministro de Fomento el Sr. Ros de Olano, en una Real órden de 1846 decía: «Con error se ha sostenido entre nosotros que la Instruccion primaria es una obligacion puramente local; sería lo si los beneficios de ella alcanzasen solo á los individuos; pero no es así, tanto como á los individuos interesa á la nacion entera.»

Estudien los representantes de nuestra Nacion la legislacion del Ramo, y en ella notarán el constante clamoreo de la Instruccion primaria por las tropelías, estafas y persecuciones sufridas por los infortunados Maestros, sin otros motivos que los de pedir sus asignaciones. En un Real Decreto de 23 de Setiembre de 1847 se dice: Uno de los males que más dolorosamente aquejan á la Instruccion primaria es la triste situacion á que se hallan reducidos los Maestros por lo escaso de sus dotaciones, la falta de puntualidad en el pago y el ningun decoro con que suelen tratarlos los ayuntamientos.

¡Por desgracia, han pasado de esto veinte y cinco años y aun continúan en el mismo ó peor estado! ¡Ayer éramos injuriados, vilipendiados y perseguidos, y hoy somos desposeídos, lanzados de nuestros puestos y suprimidas las escuelas en nombre de la libertad! ¡Pobre educación primaria, por cuántas pruebas tienes que pasar!

José María Muñoz.

REGLAMENTO

De la Asociacion del Magisterio de primera enseñanza de la Provincia de Castellon.

TÍTULO PRIMERO.

Objeto de la Asociacion.

Artículo 1.º La Asociacion tiene por objeto procurar la union íntima del Magisterio de la provincia, su decoro y bienestar, su proteccion é ilustracion mútuas, el fomento de la educación popular, y la defensa de los sagrados derechos de la clase.

Art. 2.º Para conseguir este objeto, la Asociacion se valdrá de la prensa, de reuniones ó Congresos de enseñanza, de exposiciones á las autoridades, etc. etc.

Art. 3.º Cuando para la defensa de los derechos del Magisterio fuese necesaria la intervencion de un letrado, la Junta central ó en su defecto la Comision directiva, designará el que haya de desempeñar las funciones de tal, siendo de cuenta de la Asociacion los honorarios que éste devengare.

Art. 4.º Se prohíbe todo acto ó discusion que tengan una tendencia política, ó que que sean contrarios á la moral y buenas costumbres.

TÍTULO SEGUNDO.

De los sócios ya deberes.

Art. 5.º Los sócios serán de dos clases: de números y honorarios. A la primera clase podrán pertenecer los maestros y maestras de las escuelas públicas de la provincia; y á la segunda, cuantas personas se distinguan por su amor á la instruccion, ó tengan interés en el bienestar del Magisterio.

Art. 6.º Para ingresar en la Asociacion será necesario dirigirse por escrito al Presidente de la Junta del distrito á que se desee pertenecer. Igual formalidad se empleará cuando un sócio cambie de domicilio á otro distrito, dando además aviso al Presidente del que pertenecía, para que sea baja en el mismo.

Art. 7.º Son deberes de los sócios:
1.º Intererarse en el desarrollo y adelanto de la Asociacion y procurar su aumento y prosperidad.
2.º Desempeñar el cargo para que fueren elegidos, si justa causa no impidiere.

3.º Usar en las sesiones el mejor comportamiento, respetando en todo caso la determinacion del Presidente.

INQUINA.

Mientras no se saque de las garras de los alcaldes á los Maestros de Instrucción primaria haciendo que estos solo dependan de aquellos como un ciudadano cualquiera, y no como Maestros, es imposible evitar la inquina de los alcaldes y de muchos vecinos que solo ven en el Maestro una carga para la contribucion. De aquí tantos expedientes como se forman á los profesores sin otro motivo que el de haber reclamado el pago de sus haberes y de aquí el que se procura acumular pruebas, casi siempre falsas, en contra del Maestro.

Esto precisamente es lo que nos han dicho que sucede con el profesor de Mesía (Coruña) D. Joaquín Lopez, y nos han asegurado que tiene numerosos testigos para probar la injusticia con que se le persigue, lo cual quedaría justificado si se examinase por la Junta provincial ó ante el Inspector del ramo. Si hubiera deseo de obtener la verdad, parecerenos que debiera hacerse así; pero no sabemos si tendrá efecto.

Acaba de recibirse en el Jardín Botánico de Madrid un nuevo é importante donativo, hecho por el baron de Moeller, Director del célebre y análogo establecimiento de Melbourne en Australia. Es lo principal un magnífico ejemplar vivo de la cicada conocida con el nombre de *Cyras angulata*, cuyas dimensiones casi igualan á las de los helechos arbóreos de la misma procedencia, que conocen cuantos frecuentan nuestro Jardín botánico. El considerable valor de tal regalo lo acrecienta una colección de muestras de las mejores maderas de Australia, labradas y sin labrar, representando las primeras muy diversas aplicaciones á que se destinan por los colonos y por los indigenas de aquella vasta region. Figuran entre estas maderas las de algunas especies de *Eucalyptus*, y tambien hay enseres hechos con la corteza fibrosa de uno de ellos. Aceite extraido de las hojas de otro, algunas resinas de diferentes vegetales, y un herbario de trescientas plantas con algunos mas objetos, notables é curiosos, realzan el interés del obsequio debido á la generosidad del baron de Mueller y al celo del mismo en la propagacion de los conocimientos útiles y de los medios de adquirirlos. Los beneficios obtenidos de tan ventajosas relaciones para el Jardín Botánico de Madrid, débense además á determinadas influencias personales, siendo justo designar en este concepto á D. Antonio de la Cámara, español establecido en Melbourne, y activo promotor de cuanto pueda contribuir al progreso científico de su patria.

Tenemos noticia de que en el pueblo de Vallecas, el ayuntamiento ha comprado una casa para establecer la escuela de niños y la habitación del Maestro, habiéndose gastado en reformarla y habilitarla más de 600 escudos; y no contento con esta gran mejora se propone edificar una escuela de niñas con la habitación correspondiente.

Aplaudimos el interés del citado ayuntamiento por la enseñanza, y no dudamos que en el demostrado por Junta provincial, esta corporacion excitará el de otros ayuntamientos que lo necesitan.

Como aclaracion del sueldo que con el epigrafe *Juego de Niños* pusimos en nuestro número 260, diremos que D. Francisco Iñar fué en 26 de Setiembre de 1871 propuesto por la Junta Provincial para la escuela de Villanova como único aspirante por concurso á ella; y como se resistía arbitrariamente el ayuntamiento á hacer el nombramiento, la Junta recurrió á la direccion general, y ésta dispuso que se hiciese el nombramiento, sin embargo de lo cual aun no se ha verificado, ni se verificará ya por haber posteriormente la misma direccion general anulado la propuesta.

Dice *El Anunciador* de Jaen:

«¿Qué me cuenta Vd.? Segun tenemos entendido, los Maestros y Maestras de Instrucción primaria de la villa de Torredelcampo, de esta provincia, se declararán en huelga el día 7 del corriente, fundándose para ello en que hace dos años que no se les paga nada de sueldos, casas, menaje ni retribuciones.

Si el hecho es cierto, como seguramente lo será, más que fundada razon tienen para declararse en huelga buscado el sustento que necesitan por otros medios, puesto que el que tienen si no se les niega, no se les dá, y la necesidad de mantenerse es precisa é ineludible.

¿Qué gobiernos, señor, qué gobiernos!!!

Parécenos que en el caso de verificarse lo que han dicho á nuestro colega, no es la palabra *huelga* la que corresponde, puesto que si aquellos Maestros dejan su cargo, no será para *holgar*, sino para buscar en el trabajo la subsistencia de la vida, que no hallan en el magisterio público.

Hemos recibido un ejemplar de *Ortografía Española* por don José Gomez Varon. Otro día, cuando la hayamos leído, diremos nuestro humilde parecer sobre esta obra que por hoy solo anunciamos aunque ignorando su precio.

Los Maestros del partido de Casas-Ibañez (Albacete), nos han mandado un remitido que sentimos no insertar por no poderlo hacer con todos los de igual índole que recibimos, en el que dan las gracias á los señores diputados que han eximido á aquellos del descenso propuesto, en particular á los Sres. Muñoz Nogués, Escuder, Corominas, Bosch, Gonzalez Janer é Hilario Sanchez, que tanto se interesaron en favor de los Maestros, así como á nuestro director por igual motivo.

En nombre de éste se las damos muy afectuosas á los Maestros citados, y les repetimos que siempre tendrá un verdadero placer en interesarse en beneficio del profesorado.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

La indiferencia y aun la repugnancia voluntaria con que multitud de pueblos miran la obligacion de satisfacer á los Maestros y Maestras de Instrucción primaria el módico estipendio que les conceden los presupuestos municipales, obliga al Gobierno á interesar vivamente la atencion de V. S., sobre este asunto. Un día y otro, y de varios puntos á la vez, llegan á éste Ministerio de mi cargo súplicas, reclamaciones y quejas, que no por exponerse con sumision y respeto son menos amargas y dolorosas. Repítenlas los periódicos; hacen coro los maleconatos; pintanse los clamores de los padres de familia, y todos se acuerdan entre sí para exigir del Gobierno la responsabilidad de este ovido ó menosprecio, como si fuese incumbencia del cuerpo nacional y no de los respectivos Municipios sufragar de sus propios recursos sagradas obligaciones.

El mal, pues, ha llegado á un punto que exige eficaz remedio, y la autoridad de V. S. debe emplear cuantos le sugiera su celo y estén dentro de la esfera de sus atribuciones. Porque no se trata ya de una mejora local que haya de dejarse al arbitrio del interes ó la conveniencia, sino de un deber imprescindible que obliga á todos, y que sólo por ignorancia ó por móviles mezquinos puede desatenderse, dado que redunde en provecho de aquellos mismos á quienes se impone. No siempre es instintivo el bien, á él debemos encaminarnos, aunque á veces inconscientemente, por medio de la obediencia, así que donde no basta el consejo debe prevalecer la fuerza de la autoridad. No nacemos para sabios ni para la proteccion exclusiva de las ciencias; pero todos debemos adquirir aquel grado de instruccion propio de la general cultura humana, y sin el cual no son posibles, ni el empleo de la razon ni la felicidad del individuo, ni el progreso providencial de la sociedad.

Verdades son esta tan evidentes que no pueden ocultarse á la reconocida ilustracion de V. S. El dato más infalible para juzgar del estado de la civilizacion de un pueblo es hoy una cifra numérica, la de las personas que reúnen los conocimientos que se adquieren con la instruccion primaria. No hay estadísticas que deje consignar en uno de sus principales cuadros la suma de las personas que saben leer y escribir en cada pueblo, en cada distrito ó en cada país; y de aquí se deduce la importancia ó postergacion de cada cual, y de aquí asimismo la justificacion de su riqueza, y de su moralidad y de su preponderancia. Con rubor debemos confesar que no es España de las que más se aventajan en ninguno de estos conceptos; dámonos de su atraso, y lejos de evitarlo lo aumentamos con nuestra negligencia. ¿Cómo ha de ser libre ni prosperar un país que aleja de sí el principal elemento de su cultura? Y ¿qué de facilidades no ofrecerian para lograrla el ingenio de suyo perspicaz de sus naturales, su despierto y activo espíritu y la rara combinacion de docilidad y perseverancia que constituye una de las más nobles dotes de su carácter? Sólo en casos extremos y que por serlo tanto ha hecho aventuales y efimeros la naturaleza, pueden hallar disculpa algunos pueblos que con razon en carecen su absoluta falta de recursos; pero no los que alegan como perpetua; no los que niegan su medesta pension al Maestro de escuela y fundan establecimientos superiores de enseñanza; no, finalmente, los que consideran la primaria como insoportable carga para el comun y disipan en un solo día del año, y en bárbaras y groseras diversiones lo que bastaria para instruir á educar y sus hijos en los conocimientos más indispensables y en las máximas de moral más necesarias á todo hombre.

A extirpar estos errores, á fomentar y difundir la instruccion en todos los pueblos de la provincia cuyo gobierno le está confiado, á idear recursos para los verdaderamente menesterosos y prevalecer de la energia y rigor de la autoridad con los negligentes é indisciplinados, debe V. S. consagrar todo su empeño y solicitud, que no de otro modo puede ejercer el gobierno á que V. S. representa su accion benéfica y tutelar para con todos y cada uno de los ciudadanos.

Recomiende, prescriba V. S. á los Ayuntamientos, Diputaciones y Juntas provinciales la obligacion ineludible en que están de atender religiosamente, aunque á costa de algunos sacrificios, al pago de los Maestros de niños y niñas en sus respectivas localidades.

Cuando ni el consejo ni la amonestacion fuesen bastantes, recurra V. S. á los medios coercitivos y legales que juzgue más adecuados al objeto; y si aun estos no fuesen suficientes, saque al público los nombres de los que así prescindan de obligaciones tan sagradas.

De los resultados que obtenga V. S. en tan laudable é liberal propósito, tendrá cuenta el Gobierno para estimar y agradecer su celo, bien que no haya menester V. S. de estímulo semejante, porque el cumplimiento del deber lleva en sí propio su más grata y honorífica recompensa.

Lo que de orden de S. M. lo digo á V. S. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Enero de 1873.—Becerra.—Sr. Gobernador de la provincia de....

En el número 300 de la *Gaceta* se publicó el Sistema de clasificacion de objetos para la exposicion universal de Viena y de los grupos que contiene, insertamos el siguiente:

VIGÉSIMO SEXTO GRUPO.

Educacion, instruccion y cultura.

(A) La educacion representada por todo lo que se refiere á la infancia con su desarrollo físico y psíquico, desde los primeros días de su existencia hasta la entrada en la escuela (alimentacion del niño, andadores, cochecitos, jardines de la infancia, juegos, aparatos gimnásticos, casas de maternidad y asilos).

(B) La instruccion representada por edificios de escuelas con sus enseres de tamaño natural, en modelos y dibujos, medios de instruccion, obras y periódicos de instruccion pública, exposicion de los métodos pedagógicos, historia y estadística de las escuelas, organizacion y legislación.

(a) Escuelas elementales, comprendiendo el material para la instruccion de los ciegos, sordo-mudos é idiotas.

(b) De segunda enseñanza, Institutos, escuelas reales, industriales y profesionales.

(c) Escuelas especiales de artes y oficios.

(d) Universidades.

(C) La cultura en sentido estricto. Continuacion de la instruccion de los adultos representada por las publicaciones de la literatura de la prensa periódica, de las asociaciones fundadas á este fin y las Bibliotecas públicas.

Aunque las máquinas están colocadas en el grupo décimo-tercero, se calificarán por el Jurado del grupo de la profesion á que pertenezcan, con el encargo de constructores de máquinas. En cuanto á los objetos que pudieran colocarse en varios grupos, queda el expositor en libertad de indicar el grupo en el cual desea ver figurar sus objetos.

Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1873 EN VIENA.

PROGRAMA ESPECIAL PARA EL GRUPO 26.

Educacion, instruccion y cultura.

Entre todos los elementos que constituyen la Exposicion universal, tienen derecho para ocupar el primer lugar la educacion, la instruccion y la cultura por dobles razones.

La primera porque se funda en las relaciones íntimas que existen desde su origen entre la fuerza intelectual y el resultado del trabajo, cuyos productos vienen aquí á disputarse la palma; la segunda, incomparablemente aún más importante, se apoya en el principio que el valor de la vida del hombre supera el trabajo y sus consecuencias con la produccion de los bienes puramente materiales; en que los pueblos celebran tambien su triunfo en el dominio de la inteligencia y de la moral.

A consecuencia de sus denominaciones el grupo 26 se divide en tres secciones.

4.º Asistir con puntualidad al pueblo cabeza del distrito el día señalado para las sesiones ordinarias, y cuando se le convenga á las extraordinarias.

5.º Emitir su voto en el nombre de las personas que hayan de desempeñar algun cargo especial en la asociacion.

6.º Firmar las exposiciones que se dirijan á las autoridades para asuntos que interesen al Magisterio y que hayan sido acordadas por la Junta central, por la del distrito ó por la Comision directiva.

En caso de negarse á firmarlas, se espondrán las razones que les asistan para ello, y en su vista la Junta central determinará lo que deba hacerse en cada caso.

7.º Tomar parte siempre que lo estime conveniente en las discusiones de la Asociacion, sujetándose en un todo á lo prescrito en este Reglamento.

Art. 8.º La falta de asistencia á las sesiones de distrito se penará con la multa de dos á cinco pesetas, á juicio de la Junta directiva del mismo. Las maestras solo pagarán de multa la mitad que los maestros.

Igualmente se penará con la multa de cinco pesetas la falta de asistencia á las sesiones de la Junta central. Se exceptúan de la multa los socios honorarios y los sexagenarios.

Así mismo se exceptúa del pago de la citada multa, á los socios que por cualquier medio digno, á juicio de la Junta de distrito, hagan ver la imposibilidad de asistir á las sesiones.

Art. 9.º El importe de las multas ingresará en las depositarias de las respectivas Juntas, y estas dispondrán de su inversion.

Art. 10. Los socios de número satisfarán trimestralmente al Depositario del distrito la cuota de un real por cada mil que disfruten de sueldo, con el fin de crear un fondo con que atender á los gastos de la Asociacion.

La mitad del importe de estas cuotas ingresará en la depositaria de la Asociacion de cada distrito; y la otra mitad se remitirá por los Presidentes á la depositaria de la Junta Central.

(Se continuará.)

ASI VA TODO.

En España pueden ejercer su profesion los médicos extranjeros, y aún se pretende la más completa libertad de ejercerla sin títulos por todo el que quiera darse á sí pro lo el título de médico, al paso que en Francia el Congreso de Lyon solicita, y es probable que obtenga, que á ningún médico extranjero, se le permita ejercer en aquella nacion y sus colonias sin que previamente adquiera el diploma francés.

Los estudiantes españoles han pedido la abolicion de los grados de Bachiller en artes y de Licenciado en todas las facultades.

Esperamos que no tardarán en pedir la supresion de los exámenes en todas las asignaturas.

Y se les concederá, ¿por qué no?

PROTECCION A LAS CIENCIAS.

Dice un colega:

«En los Estados-Unidos de América, en Newcastle-Sur-Tyre, se formó el proyecto de fundar una escuela libre para la enseñanza de las ciencias físicas, con aplicacion á la industria y á la agricultura. Sus iniciadores se contentaban con poder reunir al efecto un capital de 125.000 francos, y reunieron 400.000. En Inglaterra, el presupuesto para el fomento y progreso de las ciencias importa más de 24.000.000 de reales. En España es más que probable que no se inviertan en esto ni 24.000.000 de cuartos. Bien es verdad, que para que se inviertan mal, y lo que valga dos cuesta diez y seis, y se queden con los catorce los manipulantes, más vale así.»

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL

DE COMUNICACIONES.

Son tantos y tales los abusos y el desarreglo que hay en el ramo de correos, y tantos y tales los perjuicios que sufren por esta causa las empresas, que ya casi le sería más conveniente establecer correos propios cada una de ellas, pues de otro modo no vemos remedio posible para que los periódicos y la correspondencia llegue á su destino. Con decir que hasta los peatones se niegan al cumplimiento de las disposiciones superiores, y que siguen exigiendo y cobrando por cada periódico el cuarto que quedó suprimido por Real Decreto de 2 de Julio de 1869, es cuanto hay que decir. ¡Siga la anarquía en este ramo como en todos los demás!

SIEMPRE LEALES.

No con miras interesadas, como se nos supone, ni con ánimo de producir disidencias, sino con el de hacer patente que no es todo el profesorado de Instrucción primaria el que aprueba la formacion de la *Junta Central Provisional* y se adhiera á ella, como se pretende hacer creer, y que muy lejos de ser así, son muchos los que se hallan conformes con nuestro modo de ver en esta cuestion, y no con dicha *Junta*, formada por su propia voluntad, publicamos á continuacion el acta de la Conferencia de Villanova (Huesca) y en los números sucesivos iremos dando á luz algunos otras de igual género, así como los nombres de los Maestros que han honrado á nuestro Director con el cargo de representante suyo en esta corte para la instalacion de la verdadera Junta Central, constituido por sufragios de todo el Profesorado.

«Provincia de Huesca.—Partido de Bollaña.—Conferencia de Villanova.—En el pueblo de Sahún á los 27 de Diciembre de 1872, reunidos los Profesores y Profesoras de la conferencia de Villanova, acordaron por unanimidad;

1.º Que no reconocen la Junta central interina que se instaló en Madrid, por carecer en su instalacion de los requisitos indispensables á corporaciones de su índole.

2.º Invitan é invitar á todos los Profesores de la Nacion para que por sí ó por delegados nombren presidente de la Junta central de Profesores, á D. Emilio Ruiz de Salazar.

3.º Autorizar, y autorizan á D. Emilio Ruiz de Salazar para que en la constitucion de la Junta central de Profesores, represente á los que suscriben.

4.º Decernir, por su parte, y declaran órgano general del profesorado de la Nacion, el periódico *El Magisterio Español*, de que es director D. Emilio Ruiz de Salazar, con lo que se dió por terminada la sesion de este día.—Si, ¡viva las Armas!»

Reiteramos á los mencionados profesores nuestro profundo reconocimiento.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

A.—Educación.

Todo lo relativo a este grupo puede exponerse, y debe estar comprendido en el pabellón de la infancia, según expresa el programa especial grupo 26, sección A.

Existen muchos objetos referentes a la educación que no pueden mostrarse, y que no siendo susceptibles de apreciarlos sino por sus resultados, exigen se den algunas explicaciones tocante a ellos.

Van comprendidos en este número las Exposiciones gráficas del desarrollo físico del niño, cuadros por escrito y dibujos correspondientes a la higiene, a la estadística en su más amplia acepción; de la mortalidad de los niños; de los hospitales, de los asilos, de los asilos para los niños de pecho, de los jardines de niños etc.

El punto de transición de la primera a la segunda sección de este grupo es la Gimnástica con sus aparatos y su estadística, la cual se halla en estrecha relación con la organización del manejo de las armas de la juventud y otras clases de ejercicios semejantes.

B.—Instrucción.

Una exposición de objetos relativos a la Instrucción pública debe comprender, no sólo todos los grados de las Escuelas de una cultura general, desde la Escuela primaria, elevándose por todas las ramificaciones de las Escuelas superiores hasta la Universidad, sino que debe también extenderse a todas las diferentes Escuelas especiales, como las agronómicas y forestales, de minas, industriales, de comercio, para los varios grupos de la ciencia y de las artes y demás clases de profesiones.

La Instrucción principia en cada una de las categorías por el local de la Escuela. Los modelos de edificios para Escuelas hasta el grado natural deben apreciarse particularmente los que se refieren a la Escuela primaria de una sola clase, la cual por su importancia se halla ligada muy íntimamente al país y a la población, y se adapta perfectamente a todas sus diversas circunstancias.

Por lo que se refiere a todas las demás clases de Escuelas, planos y perspectivas proyectados con la debida instrucción, son de la mayor utilidad.

Respecto a los planos de Universidades, se podrían admitir a la escala de 1 por 100 del grado natural, ó sea un metro—0m 01; los de los Institutos de segunda enseñanza y Escuelas primarias a la de 1 por 50, un metro—0m 02; para los planos de situación de grupos entos de edificios, de Jardines botánicos etcetera, servirá la escala de 1 por 2.000; esto es, un metro—0m 005; en fin, y en cuanto al tamaño de estos planos será de 0m 25 de longitud y 0m 18 de altura.

Uno de los objetos más importantes de esta exposición es el manejo de las Escuelas. Si hasta ahora la higiene de las Escuelas se ha ocupado principalmente del local para ellas, de su espaciosidad, disposición, ventilación, alumbrado y calefacción, se ha consagrado en estos últimos años a interesantes estudios relativos a los enseres de la Escuela.

La forma y posición de los bancos para sientos, la construcción y colocación de los pupitres, el material y los accesorios de los cuadros de la Escuela son hoy el objeto de serios estudios para lo que un examen comparativo de objetos en estado natural, ó bien en dibujos adecuados a este fin, pueden ofrecernos preciosos materiales.

Las casas para las Escuelas primarias de una clase, según se ha mencionado antes, deberán estar provistas de todas sus enseres.

Pasando a los medios de instrucción en su verdadera expresión, procuraremos llamar la atención de los que ofrecen más interés para la exposición.

(a) Los libros de instrucción y de lectura, que se desea vivamente envíe cada país la colección más completa que sea posible.

(b) Las muestras de escritura y de dibujo, con la indicación de todas las mejoras que tiendan a realzar la utilidad pedagógica y didáctica.

(c) Los instrumentos relativos a la escritura y al dibujo, comprendiendo la exposición de sus diferentes usos.

(d) Tableros, atlas manuales, libros auxiliares, así como todos los medios propios para favorecer el estudio espontáneo.

Entre estos medios y los que se refieren a la cultura viene a colocarse como transición la Biblioteca de la Escuela, la cual comprende por una parte todo el vasto dominio de las lecturas de la juventud en el sentido más amplio, y por otra los medios más eficaces para aumentar los conocimientos pedagógicos y didácticos de los profesores.

Los catálogos de estas Bibliotecas que demuestran su influencia en todos los grados de la instrucción, y los cuadros que atestigüen la utilidad que resulta de ellos, esclarecerán de una manera muy imparcial sobre el adelanto del desarrollo de esa institución tan importante en cada país y lugar.

El contenido principal de todas las exposiciones anteriores de objetos de instrucción pertenecen particularmente a los medios de enseñanza, los cuales sin embargo son más fáciles de exponerse.

No entra en nuestra idea el indicar, siquiera sea de un modo aproximado, las numerosas especies de estos medios, sino evitar la omisión de algunos muy importantes, por lo que llamaremos la atención sobre los puntos siguientes:

1.° Objetos, modelos y cuadros para la instrucción intuitiva en las Escuelas primarias; y referencias a los primeros, las colecciones que presenten un carácter local formadas por los mismos Profesores, y relativamente a los últimos los que interesan al conocimiento del país.

2.° Los aparatos para facilitar la enseñanza de la lectura, desde la representación de los caracteres hasta la descripción del arte tipográfico, y otras aplicaciones de los caracteres móviles.

3.° Muestras para la enseñanza de la escritura y del dibujo, en todos sus grados hasta los medios para la instrucción estenográfica, los modelos de metal y de yeso y demás procedimientos para la representación de la teoría de la proyección y perspectiva.

4.° Los medios adecuados para la enseñanza del cálculo; discos, máquinas y tablas para calcular, reglas y aparatos para calcular las medidas cúbicas y cuadradas.

5.° Cartas geográficas relativas a los varios modos para hacer resaltar las diferentes orográficas, hidrográficas, topográficas, climatográficas, etnográficas, históricas y estadísticas, globos, mapas en relieve etc.

6.° Colecciones de cuadros para la enseñanza de la Geografía, de la Historia en todos sus ramos, comprendiendo la configuración de los edificios, armas, vestidos etc., así como la aplicación del estereoscopio para esta especie de representaciones.

7.° Planos y catálogos razonados, así como algunas partes importantes de colecciones de Historia natural, para uso de la enseñanza, medios eficaces para la instrucción cristalográfica, colecciones geológicas y geográficas, ensayos de varios métodos para la formación de herbarios, cuadros de botánica, cuerpos zoológicos, en particular esqueletos y preparaciones; imitaciones y modelos de animales enteros, ó algunas partes constitutivas del cuerpo humano ó de los animales.

8.° Planos y catálogos descriptivos, así como algunas partes principales de colecciones para la enseñanza de la Física; colecciones para la enseñanza de las Matemáticas, de la Geodesia y de la Astronomía; aparatos de Física para las escuelas, cuadros de objetos de Física, uranogramas, planetarios, etc.

9.° Planos de laboratorios de Química, catálogos razonados y algunos objetos importantes, de colecciones para la enseñanza de la Química, representaciones gráficas de Química, cuadros con las proporciones de la Química general y tecnológica.

10.° Planos, catálogos descriptivos y algunos objetos principales de las colecciones para la enseñanza de las construcciones en general; las civiles, como puentes, carreteras, etc., máquinas, y tecnología mecánica.

11.° Planos, catálogos descriptivos detallados y algunos objetos importantes de las colecciones para la enseñanza de la agricultura, silvicultura, industria, ciencia mercantil, etc.

12.° Planos y catálogos descriptivos y algunos objetos principales de colecciones para la enseñanza de los varios ramos del arte plástico, de la música, etc.

Se deben apreciar particularmente las explicaciones y dibujos que permitan dar a conocer las disposiciones de los medios de instrucción para que el mayor número posible de discípulos pueda aprovecharlos constantemente.

Por último, a las diferentes categorías ya mencionadas que deben formar parte de la Exposición vienen todavía a reunirse los resultados de la instrucción.

A la verdad, tocamos aquí un campo que parece se sustrae completamente a la sensible percepción; pero aunque los resultados de la instrucción tengan su sede en la inteligencia y se relacionen con ella; sin embargo, en muchas circunstancias llega a ser posible el demostrarlos físicamente.

En este número van comprendidos desde luego los trabajos de los estudiantes, suponiendo que se expongan todos los trabajos de todos los discípulos de una misma clase, como han sido entregados durante un ensayo; por consiguiente, sin ser corregidos ni enmendados por el Profesor, bien en uno ó otro ramos ó en muchos. A la verdad, en este estado se desearía ver que figuraran estos trabajos en la Exposición.

En fin, como el ramo de la enseñanza comprende, no solo sus resultados en todo su ser, sino un número de puntos que se evaden a la percepción de los sentidos, resulta que una exposición de los objetos de la enseñanza para ser apreciada de una manera imparcial exige todavía un complemento indispensable.

Este complemento es la estadística de la instrucción. Si se ha dudado largo tiempo de la posibilidad de tal estadística, es porque se consideraban los cuadros y su transformación gráfica como el solo elemento de toda representación estadística; hoy, no solo ha podido convenirse que tal estadística puede existir, fundándose en la descripción de circunstancias dadas y resultados obtenidos, sino que todavía una estadística internacional de la instrucción se ha hecho igualmente posible, y que se halla en estado de llevar a una fórmula común las observaciones recogidas aun sobre los hechos más distintos. Solo tal estadística puede indicar el camino que debe seguirse en el caso de tendencias opuestas que se cruzan y se chocan en el dominio de la instrucción, y suministrar a los Estados y a los individuos los medios de conservar y aumentar la herencia intelectual de los siglos pasados.

Por este motivo el Congreso estadístico se ha ocupado ya varias veces de las fórmulas (en palabras, cifras, cuadros, etc.) para una estadística internacional de la instrucción; y la elaboración que ha proyectado de estadística internacional general la Dirección Imperial y Real de Estadística administrativa de Viena ha terminado trazando formularios muy detallados, los cuales serán expedidos adjunto a este programa especial a todas las comisiones de la monarquía y de los países extranjeros. De este modo cada país podrá ordenar bajo este plan la estadística de la instrucción para presentarla en la Exposición universal del año de 1873, y contribuir también con una participación tan rica como sea posible en monografías ó publicaciones literarias.

C.—Cultura.

Existen todavía fuera de la aplicación de las escuelas muchos elementos muy importantes relativos a estos fines, y que ejercen la mayor influencia en la vida de los pueblos, tales como los periódicos, los libros, las colecciones y las sociedades que tienen por objeto la cultura de la inteligencia.

El desarrollo y eficacia de los periódicos podrán estar mejor representados con la Exposición de uno ó muchos números de todos los periódicos que hayan aparecido en cada país durante el año de 1872, y otros impresos periódicos con indicación de la duración de su existencia, de los propietarios y editores, precio de la suscripción y número de la tirada.

Se desearía que cada Estado acompañase esta exposición con un resumen de su legislación sobre la prensa, y uniéndose los detalles estadísticos sobre el desarrollo del periodismo desde el año de 1851. Entre los periódicos y los libros vienen a colocarse la literatura de las hojas volantes y de los folletos, que hacen no obstante un gran papel en nuestros días, y que sería muy instructivo el poder reunir en la Exposición las hojas volantes que han aparecido en cada país durante el año de 1872.

Estamos lejos de pretender una colección completa de las producciones de la prensa durante el año de 1872, y en un sentido más extenso de las cartas geográficas, piezas de música, litografías y producciones análogas. Pero cada Estado podría suministrar todavía un catálogo descriptivo referente a las publicaciones de los últimos años, al cual podrían agregarse notas sobre la organización de la librería, sobre la historia y la estadística de las casas editoriales y editores más considerables, como también sobre el comercio de libros y mapas etc., con el extranjero. Se podría adoptar como modelo del sistema que debía seguirse en tal obra el catálogo que se publica todos los semestres para el comercio de libros de Alemania bajo el título de Catálogo de los libros, por Hirsch.

Al lado de la Exposición que acabamos de referir, deben colocarse las colecciones relativas a las Ciencias y a las Artes.

Sería de desear que se enviasen a la Exposición planos y catálogos descriptivos relativos a este ramo, a lo menos de todos los Museos y otros establecimientos de uso general, y enteramente accesibles al público. En cuanto a la estadística de estas colecciones y a su uso, se expedirán al mismo tiempo que los formularios antes mencionados y otros muy detallados sobre este objeto y que han sido propuestos por el Congreso estadístico de Florencia de 1867. Las Comisiones de la Exposición de todos los países deberán por consiguiente tener en consideración al llenarlos tan completamente como sea posible.

Sin querer excluir otras instituciones adecuadas para favorecer la instrucción general ó en algunos ramos particulares, mencionaremos aún aquí, las Sociedades que tienen por objeto la cultura. Una estadística completa de las Sociedades de cada Estado sería en todos los casos muy instructiva, pero para el fin que se propone este programa basta el de una estadística de las Sociedades para la educación, instrucción y cultura; de las Sociedades para el estudio y el desarrollo de las ciencias y de las artes; de las Sociedades de gimnástica, de tiro y otras semejantes, con la indicación de la duración de la existencia de cada una, del objeto que se proponen sus estatutos, del número de sus miembros durante el año de 1872, de los fondos de la Sociedad y de su presupuesto anual, así como de los principales datos referentes a su actividad.

A fin de dar a estos datos la mayor conformidad posible, se unirá con este objeto a este programa especial en forma de listado, formularios relativos a ellos. En el caso que los estatutos y resultados de una Sociedad se hallen impresos, se

unirán al cuadro estadístico, haciendo retroceder estos resultados al mayor periodo posible.

42 Prater strasse.
Viena 15 de Enero de 1872.
El Presidente de la Comisión Imperial, Archiduque Rodolfo.
El director general, Barón de Schwarz-Senborn.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

DE JAEN.

Circular.—Número 1111.

La comisión permanente de la Excmo. Diputación provincial, con fecha 18 de Octubre próximo pasado, dice a esta Junta lo que sigue:

«En 23 de Junio último se dijo al Sr. Gobernador civil de esta provincia lo siguiente:—En vista de la consulta que hace el Alcalde de esta capital, a consecuencia de instancia que han promovido al Excmo. Ayuntamiento de su presidencia algunos empleados de las dependencias del mismo respecto a las cuotas con que, por virtud de lo preceptuado en la Real orden de 11 de Mayo último, deben figurar en el repartimiento general del año económico de 1870 a 71, para devolverles lo satisfecho de más en ese concepto, la Comisión provincial, en sesión de 21 del corriente, ha acordado se le conteste que a los empleados provinciales y municipales cuyo haber anual no llega a 1.500 pesetas, no estando comprendidos, como no lo están, en las excepciones que establece el art. 11 de la ley de 23 de Febrero de 1870, ni considerar justo tampoco que satisfagan por ese concepto mayor cuota que la que corresponda a otros empleados que disfrutan más sueldo, procede tomar el tipo de 2'30 centimos por 100 del sueldo que cada uno disfrute, para fijarles la cuota al respecto del 25 por 100, con el fin de que queden asimilados a los demás que sufren descuento para el Estado.—Y encontrándose en idéntico caso los Maestros a que se refiere la comunicación de esa Junta, fecha 17 del anterior, núm. 1.803, la Comisión provincial en sesión de 15 del corriente, ha acordado se comunique a la misma la inserta resolución, con el fin de que manifieste a dichos Profesores que pueden solicitar de los respectivos Ayuntamientos la devolución de lo que se les hubiere exigido mas del tipo referido por repartimiento general; y si le fuere denegada su petición, hacer uso del derecho que les concede la ley orgánica municipal.

Lo que esta corporación provincial ha dispuesto se publique por medio del Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los Municipios y de los Maestros de primera enseñanza de la misma, y para su más exacta observancia.

Jaen 7 de Noviembre de 1872.—El presidente, Maximiano Angel Alcázar.—El Secretario, Eduardo Ruiz Callejon.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los que quedan vacantes, tienen caso y retribuciones a sus equivalentes.

Provincia de Guipúzcoa. 500 pesetas
En esta cantidad va incluida la correspondiente a retribuciones.
Los solicitados han: el 3 de Febrero (B. O. de 5 de Marzo)

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales e Inspectores, que interesan a los Sres. Maestros.

León.—La Comisión provincial reanuda a los Ayuntamientos el contenido de la circular de 21 de Noviembre próximo pasado, inserta en el B. O. de 28 del propio mes, preceptuando el abono de lo que se adeuda a los Maestros de las escuelas públicas de primera enseñanza, por sueldos, retribuciones, material y alquileres, y estas lo resalta a los Ayuntamientos para que cumplan sus determinaciones, ha acordado que los Ayuntamientos continúen a corresponder, a fin de comparecer a lo que expongan sus procedimientos sucesivos. (B. O. de 4 de Enero.)

SECCION DE NOTICIAS.

El ayuntamiento de Málaga, animado de los mejores deseos y del interés que le inspira la enseñanza, parece que tiene el propósito de aumentar el número de las escuelas públicas que sostiene en la actualidad.

Se dice, que a consecuencia de haberse resuelto la inutilidad del nombramiento de Maestros de Torres de Burrellen, la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza ha acordado presentar su dimisión.

El día 12 del actual, comenzaron en la universidad Central los ejercicios de oposición a las cátedras de historia crítica de España, vacantes en las universidades de Granada y Sevilla, los Sres. Nicasio Lacalle, D. Enrique Borrego y D. Santos Landa.

El miércoles 8 del actual, se reunió en el despacho del señor ministro de Fomento la comisión que entiende en la terminación del proyecto de ley de Instrucción pública, para dar lectura a sus ochenta y tantos importantes artículos.

Dicha comisión se componía de los señores director general de Instrucción pública, Sr. D. Cayetano Rosell, D. Fernando de Castro, D. Nicolás Salmerón, D. Juan Uña, D. Federico de Castro, D. Pedro Alcántara García y D. Fernando González.

La dirección general de Instrucción pública acaba de designar, a excitación de D. Nicolás Díaz y Pérez la colección de libros núm. 362 con destino a una biblioteca popular que ha creado el ayuntamiento constitucional de la villa de Zafra, en la provincia de Badajoz.

Se ha verificado una manifestación de estudiantes de todas las facultades que se han dirigido con el mayor orden a haber presente sus pretensiones al ministro de Fomento Sr. Becerra, a quien han entregado una exposición alegando en ella varias razones en pró de la abolición de los grados.

El Sr. Becerra les ha manifestado que le parecía justa su petición, y que haría cuanto pudiese en su obsequio que muy pronto publicará una ley de Instrucción pública en la que se procurará llenar todas las necesidades y hacer las reformas que juzguen más indispensables en nuestras épocas, y que podían indicar sus deseos al director general de Instrucción pública.

El duque de Broglie, individuo de la derecha ha apoyado una proposición sobre el restablecimiento del consejo superior de la Instrucción pública.

El Sr. Brisson, de la izquierda, ocupándose de este asunto, se opone a la entrada en dicho consejo de los ministros de la Religión y pide la secularización de la enseñanza.

Personas que han tenido ocasión de visitar, por casualidad, una de las escuelas públicas de esta capital, hacen grandes elogios del celo que ha desplegado el señor comisario D. Luis de Lama, tanto en la ornamentación, que casi raya en lujo, como en el completo y buen manejo con que las va dotando.

El Ayuntamiento de Aleira trata de establecer un Instituto libre de segunda enseñanza, dirigido por los padres escolares.

La comisión Provincial de Gerona ha acordado desestimar la petición del Ayuntamiento de Las Llosas relativa a la supresión de la escuela elemental completa de niños de aquel distrito y creación de otras incompletas en cada uno de los cinco pueblos que el mismo comprende.

Ampliando la noticia que dimos hace poco tiempo referente a las invitaciones del presidente de la comisión imperial de la Exposición de Viena a los catedráticos que quieren concurrir debemos manifestar que no es a tres catedráticos por Estado, sino a unos 300 entre todas las naciones, a los que se tiene destinado cómodo hospedaje en aquella corte.

Muy en breve se publicará en el Boletín el escalafón reafirmado por la Junta provincial para el pago del sobrecuando correspondiente al actual año económico.

Sabemos que la R. X. Diputación está dispuesta a dar muy pronto la orden de pago, y por consecuencia los Maestros comprendidos en las tres primeras clases, percibirán dentro de pocos días, la parte que les corresponda.

La dirección general de Instrucción pública ha declarado zula la propuesta en terna hecha por la Junta provincial de Zamora para proveer la escuela del hospicio de la misma capital, mandando se proceda a formar nueva propuesta, en la que se dé preferencia a los pretendientes que tengan escuela de igual sueldo que el de la que se trata de proveer.

Ha sido desestimada la solicitud del Ayuntamiento de Villalbarba (Valladolid) de que se redujeran a incompletas las dos completas que sostiene.

Se ha desestimado también por la Dirección general de Instrucción pública la solicitud de los Maestros de la provincia de Valladolid pidiendo se declare con derecho a optar por concurso a escuelas de 825 pesetas a todo profesor que haya sido aprobado en cuatro oposiciones distintas para escuelas de igual ó mayor sueldo.

Ha cesado en su cargo en Octubre último D. Alejandro Ruiz y Roca, auxiliar de Física y Química, Historia Natural y Fisiología e Higiene del Instituto de Monfort.

En el mismo Instituto se han matriculado en el presente curso en enseñanza oficial 45 alumnos, siendo la asistencia a clase en general, buena.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

La insurrección carlista ha tomado serias proporciones en las provincias Vascongadas y Navarra, asegurándose que hay más de doce mil carlistas en armas.

El general Moriones nombrado general en jefe del ejército de operaciones se encuentra en los actuales momentos formando el plan de campaña que ha de emprender inmediatamente, y del que espera los mejores resultados.

Los vecinos de las provincias de Cataluña vejados continuamente por los carlistas huyen de sus casas a las grandes ciudades, abandonando sus haciendas, en las que los insurrectos mandan como en jefe, lo cual acarrea a los habitantes de las ciudades comarcas inmensos perjuicios.

En Clandesa entró el otro día una partida carlista al mando de los cabecillas Ferrer, Escala y Parera y compuesta de unos 400 hombres. Se apoderó de las Casas Consistoriales donde se hizo fuerte, impuso a la población una contribución de 200 duros y puso en libertad a unos 20 presos, dejando solo a 8 a quienes se instruye causa criminal por delitos graves.

Segun nuestras noticias, en breve les va a ser comunicada la orden a los oficiales de la reserva con residencia en Zaragoza para que salgan a reclutar gente en los pueblos de esta provincia, con objeto de formar batallones de cuerpos francos. Esta disposición procede del general Moriones, que piensa llevarla a cabo en el tiempo mas breve posible.

En la madrugada del domingo último, día 5, la cuadrilla mandada por Maló, que conducía al desgraciado Arteta, llegó cerca de Mura, pueblo situado entre Tarrasa y Manresa, y bajo un pretexto hizo el cabecilla adelantar al preso seguido de dos de los individuos, escogidos entre los más jóvenes, los que al estar a cierta distancia del resto de la partida dispararon sus armas sobre aquel, dejándole cadáver.

Se ha mandado que regresen inmediatamente a Aragón las fuerzas de carabineros y guardia civil que acompañaban al capitán general de Valencia, y que proceden de aquel distrito.

Ha circulado con insistencia en Castellón el rumor de que el general Velarde había recibido un oficio de Oucala, previniéndole en nombre de D. Carlos que, si dentro del plazo de ocho días no se presentaba a indulto, lo haría fusilar allí donde lo encontrara.

El Imparcial, cree saber que los esposales del príncipe D. Alfonso con la infanta doña Mercedes de Orleans se celebrarán uno de estos días.

Tiene entendido d un periódico ministerial que se ha mandado extender un decreto determinando el ceremonial para el acto, ya próximo, del alumbramiento de la señora duquesa de Aosta.

Por fin parece que tendrá lugar la convocatoria de los constitucionales revolucionarios, con objeto de que una asamblea de este partido tome acuerdos sobre la situación en que se encuentra y la conducta que debe seguir.

El día 13 apareció el manifiesto que La Liga Nacional dirige a la Nación, documento altamente patriótico, debido a la bien cortada pluma del distinguido hombre político D. Adelardo Lopez de Ayala.

El domingo último se verificó en Madrid una manifestación para pedir al Gobierno lleve a Ultramar las reformas que tiene acordadas. La manifestación fue poco numerosa. Llevaban cinco banderas con distintos lemas.

EXTERIOR.

Los periódicos franceses no hablan sino de la muerte del ex-emperador Napoleón. Segun el Gaulois dice, falleció a las once de la mañana del día 9, menos algunos minutos. Nada anunciaba la víspera semejante catástrofe, y parece que se atribuye, no a la enfermedad que aquejaba al ilustre enfermo, sino a un envenenamiento producido por el cloroformo en su organismo. También se habla del rompimiento de un

aneurisma, y hay personas que atribuyen el fatal desenlace a una peritonitis ocasionada por las heridas del sondaje.

La verdad se sabrá probablemente despues del embalsamamiento del cuerpo.

Napoleón III espiró sin agonía y sin pronunciar una palabra siquiera. El príncipe imperial, en aquel momento terrible, se hallaba en el colegio, de donde no volvió hasta medio día. Al saber lo ocurrido, lleno de dolor, se arrojó a la cabecera de la cama de su padre y oró en voz alta.

La emperatriz no ha desmentido su valor en tanto que al emperador le quedaba un soplo de vida. No se separó de su lado ni un instante, y en sus brazos espiró despues de haber recibido los últimos sacramentos.

El suceso ha causado honda sensación entre los ingleses. Eran muchas las personas que se presentaban a ofrecer el sentimiento de su pena.

El shah de Persia llegará a Europa en los primeros días de abril, visitando las principales ciudades.

CORRESPONDENCIA

DE

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Dr. D. A. E.—Aros de la Frontera.— Recibida renovación.
M. B. I.—Aldaba de Yebes.— Queda V. suscrito.
F. H.—Navalucillos.—Id. id.
E. L.—Albarreal.—Se le contestará.
S. G. F.—Almudena.—Id. id.
F. S. C.—Ontorio del Pinar.— Recibida su carta.
A. V. V.—Palma.—Id. gracias.
M. P.—Torres.—Id. id.
J. M. G.—Los Barrios.—Recibido el pago. Gracias.
M. T.—Castellón.—Se le contestará.
M. D. N.—Barcelona.—Id. id.
J. S.—Alfarnatejo.—Id. id.
J. V. P.—Azuza.—Recibida su carta.
J. M. G.—San Pedro de Vima.— Recibido el pago.
E. G.—Villanueva de Mena.—Id. id. Se le remitirá el libro que pide. Se le contestará.
M. C. G.—Carrión de los Condes.— Recibido el pago.
A. M. G.—Blanca.—Se le remitirá el retrato que pide. Se le contestará.
P. V.—Coll de Margó.— Queda V. suscrito.
M. N.—Figueras.—Recibida su carta. Se hará lo que V. desea.
S. H. A.—Hérzaga.—Recibida su carta. Se le contestará.
M. C.—La Serena.—Se le ha remitido el periódico. Ven V. la correspondencia del número anterior.
M. C.—Utiel.—Se le contestará.
R. A.—Santiago.—Id. id.
M. B. G.—Córdoba.—Recibida su carta.
M. S.—Novelda.—Id. el pago.
P. V. M.—Lucena.—Id. id.

M. (R) 1873.

Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de G. Justo.

Labat la Católica, 25, 2.

SECCION DE ANUNCIOS.

COMPENDIO

HISTORIA NATURAL RECREATIVA

Por el Dr. D. José Montau.

ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA Y GEOLOGIA.

Esta obra es un estudio recreativo de la naturaleza, escrito especialmente para los Maestros y demás personas que no necesitan hacer un estudio científico de los componentes de nuestro globo...

Jesús Arce, Coll y Vetr, Linal de Marso, Pasaual de San Juan Campomar, Nata Gayoso, Zabala, Hroau, Rubio y Orea, Bartos Larra, Selgas, Joves, Catalina, Piferer, Mador, Gay, Gastell, Roca y Corret, Cortado, Banius, Fou, Puig y Naval, Domingo Cortés, Martínez de la Rosa, Arribas, Balaguer, Oriz de la Vega, Azolas, Balmas y otros varios; comprende además una colección completa de cartas familiares y modelos de documentación de toda clase, mercantil, agrícola, industrial, oficial, etc., aplicables a muchos casos prácticos.



HISTORIA DE ESPAÑA

Dedicada a la Juventud, por D. Juan Cortada. Catedrático y Director del Instituto de Barcelona, actual sueldo y condecorado con las principales condecoraciones que ha merecido...

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Ambos periódicos han l grado captar las simpatías del numeroso público que los favorece con justicia, para ya por sus excelentes grabados, ya por su texto, figuran al frente de las publicaciones de su clase...

Table with subscription rates for 'La Ilustración Española y Americana' and 'La Moda Elegante Ilustrada'.

Los precios son los siguientes para los suscritores de provincias...

Table with subscription rates for 'La Ilustración Española y Americana' and 'La Moda Elegante Ilustrada' (continued).

Para obtener este rebaja se precian dirigirse al Director de El Magisterio Español...

alme, se halla de venta al precio de 40 rs. tomo, en las principales librerías de Madrid, en la facultad de Farmacia de Granada y en casa del autor que reside en dicho punto, calle del Angel número 3.

PLUMA ITURZAETA



para escribir el carácter español en las Escuelas. CONSTA DE 5 REGLAS...

PRECIO DE LA CAJA DE 5.

Cada caja contiene una gruesa. Las Profesores que no pueden dirigirse directamente a los señores Iturzaeta...

TRATADO ELEMENTAL DE ANATOMIA MEDICO-QUIRURGICA

Ó sea Anatomía aplicada a la Patología y a la Terapéutica médica y quirúrgica, b la Obstetricia y a la Medicina legal; por el doctor D. Juan Cruz, catedrático propietario de esta asignatura en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada...